

Ing. Omar A. Lopez Mamani  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
RED DE SALUD PUNO  
CIP 157529



Dr. Mario Antonio Alcos Apomayta  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA  
RED DE SALUD PUNO  
CAP 4457

## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

VISTO: El INFORME N°001-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, OFICIO N° 049-2022-R.P/MR-M/EESS I-2 PUERTO PUNO/JPVA de fecha 14 de noviembre del 2022, y MEMORANDUM, N° 731-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 01 de diciembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

En esa línea, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo antes acotado, en su Artículo 140° establece que: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)" concordante con el Artículo 146° que indica: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; el Artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, el Artículo 148° dispone que: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";

Que, con INFORME N°001-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, el Jefe del Establecimiento de Salud informa las actividades realizadas durante la Campaña de Atención Integral de Salud organizada por el personal del Puesto de Salud Puerto Puno y llevada a cabo el 20 de octubre del 2022 y con OFICIO N° 049-2022-R.P/MR-M/EESS I-2 PUERTO PUNO/JPVA de fecha 14 de noviembre del 2022 el Jefe del EE.SS. I-2 Puerto Puno solicita la emisión de Resolución de Felicitación al Personal de Salud que participó en la campaña de Atención Integral de Salud desarrollada el 20 de octubre del 2022 en el Establecimiento de Salud I-2 Puerto Puno;

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos a través del reconocimiento y felicitación escrita, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 731-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de diciembre del 2022, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación para todos los participantes en dicha actividad;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y



# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Jefatura del Establecimiento de Salud I-2 Puerto Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR**, al personal que participo en la Atención Integral de Salud realizada el 20 de octubre del 2022 en el establecimiento de salud I-2 Puerto Puno de la Micro Red Metropolitana de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | PROFESION             | ESTABLECIMIENTO        |
|----|---------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 1  | JANETH PATRICIA VALLES ALVARADO | MEDICO CIRUJANO       | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 2  | VIRGINIA ELEANOR MAMANI COILA   | ENFERMERIA            | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 3  | ROXANA MARIBEL SOSA PEREZ       | OBSTETRA              | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 4  | LUCILA ROMERO INFANTE           | TEC. ENFERMERIA       | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 5  | NORMA NERIDA CHECA CHAMBI       | TEC. ENFERMERIA       | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 6  | MARIA LIDIA RAMOS ROQUE         | ENFERMERIA            | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 7  | LOURDES MARIA GOMEZ COILA       | ENFERMERIA            | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 8  | YOLANDA TUNI HUANCA             | ENFERMERIA            | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 9  | YUSHARA MILAGROSSAIRA QUISPE    | INTERNA ENFERMERIA    | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 10 | JULIANA PRISCILDA TARIFA QUISPE | INTERNA ENFERMERIA    | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 11 | AMERICA NINA LLANOS             | EST. TEC. ENFERMERIA  | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 12 | YESENIA LUCY INQUILLA ARIAS     | INTERNA DE ENFERMERIA | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 13 | MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DEZA   | INTERNA DE ENFERMERIA | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 14 | RUTH ELISA MAMANI VARGAS        | INTERNA DE ENFERMERIA | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 15 | JENNY SANDRA CLAVITEA CACERES   | TEC. ENFERMERIA       | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 16 | JEAN CARLOS QUISPE ALVAREZ      | EST. TEC. DE FARMACIA | EESS I-2 PUERTO PUNO   |
| 17 | NORMA ENMA PAREDES ROMERO       | CIRUJANO DENTISTA     | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 18 | CRISTIAN LOZA CALDERON          | INTERNO ODONTOLOGIA   | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 19 | NILTON QUISPE PAREDES           | INTERNO ODONTOLOGIA   | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 20 | KATERINE XIOMARA DEZA SULLCA    | INTERNA ODONT.        | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 21 | NADIA NALDY ARGANDOÑA MAMANI    | NUTRICIONISTA         | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 22 | YENI RAISA FLORES CHAMBI        | INT. NUTRICION        | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 23 | RONALD LEE JAPURA ESPINAL       | INT. NUTRICION        | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 24 | GLADYS MARLENE CRUZ RAMIREZ     | BIOLOGA               | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 25 | ISABEL SULLCA GOMEZ             | BIOLOGA               | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 26 | FABIOLA YRIS PAREDES CARCAUSTO  | BIOLOGA               | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 27 | NAHELY ROSSIO LOAYZA MACEDO     | BIOLOGA               | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 28 | JHULY SUAÑA VICENTE             | TEC. LABORATORIO      | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 29 | GABY ACHAHUANACO ÑANPA          | INTERNA DE PSICOLOGIA | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 30 | GABRIELA VELASQUEZ CABRERA      | INTERNA DE PSICOLOGIA | EESS I-3 METROPOLITANO |
| 31 | CLAUDIA CRUZ CAMBILLA           | MEDICO CIRUJANO       | AREA COVID 19          |
| 32 | GLADYS MARLENE CRUZ RAMIREZ     | BIOLOGO               | AREA COVID 19          |



## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

|    |                                   |                           |                                 |
|----|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 33 | RAQUEL DURAND CANO                | BIOLOGO                   | AREA COVID 19                   |
| 34 | GIONETH KARIN COILA APAZA         | BIOLOGO                   | AREA COVID 19                   |
| 35 | ELIZABETH MARLENY ACEITUNO TICONA | ENFERMERA                 | AREA COVID 19                   |
| 36 | KARINA LAURA AMACHI               | ENFERMERA                 | AREA COVID 19                   |
| 37 | ELIAM CARMEN MAMANI LUJANO        | ENFERMERA                 | AREA COVID 19                   |
| 38 | JESUS QUISPE TORRES               | SALUD AMBIENTAL- RED PUNO | AREA SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS |
| 39 | PEDRO LUIS HUAILLAPUMA ZAPANA     | SALUD AMBIENTAL-RED PUNO  | AREA SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS |
| 40 | FRANKLIN WILBER ARCAYA CUEVA      | TRANSPORTE                | RED - PUNO AREA DE TRANSPORTE   |

**Artículo 2°.- DISPONER**, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos, y la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, y Publíquese**



M.C. J. Yuri Cano Zirena  
DIRECTOR EJECUTIVO  
RED DE SALUD PUNO  
CMP. 54801